

ORDEN de 26 de abril de 1988, por la que se transforman las escuelas- hogar, de titularidad pública, en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BOJA 6-mayo-1988

En cumplimiento del Decreto 100/88 de 10 de marzo de 1988 BOJA núm. 32 de 22 de abril, por el que se "Ordenan las residencias escolares" y considerando las propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia,

DISPONGO:

Artículo 1. Se suprimen como Escuelas-Hogar, de titularidad pública las indicaciones en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Se crean como Residencias Escolares, de régimen ordinario de titularidad pública, las que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 3. Dichas modificaciones surtirán efectos jurídicos y administrativos a partir del 31 de agosto de 1988.

Sevilla, 26 de abril de 1988

(Véase ANEXO I)